



PLAN ESTRATÉGICO PLAN DE ADQUISICIONES 2023

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Enero 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustaron instrucciones del numeral VII. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES. Se extiende el alcance y las misiones a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad.
2	Enero 2022	Se ajusto la normatividad legal aplicable al plan (*Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones, * Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, * Circular No. 0121010232302 de fecha 29 de septiembre 2021, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2022). Se complementan la Disposiciones Generales. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Directores de Sanidad del Ejército y Armada Nacional, Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0122001004602, de fecha 28 de enero de 2022. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
3	Diciembre 2022	De conformidad al *Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

		emitió la Circular No. 01220011685702 de fecha 7 de octubre 2022, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2023. Se complementan los Criterios para la Elaboración y Estructuración del Plan de Compras Plan de Adquisiciones.
--	--	---

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO Director General de Sanidad Militar
Revisó:	PD. Beverly Henao Manrique Coordinadora Grupo de Asuntos Legales DIGSA (E) PD. Diego Medina Florez Líder Área Sistemas Integrados de Gestión (E) PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica DIGSA MY. Carlos Fernando Penagos Paste Coordinador Grupo Contratación DIGSA CN. Carlos Arturo Amaya Montealegre Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
Elaboró	PD. Maria Angelica Rincon Área Presupuestación – Planeación Estratégica

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2 Proceso Planeación Estratégica
---	--	--

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO NORMATIVO	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 GENERAL	7
3.2 ESPECÍFICOS	7
4. ALCANCE.....	7
5. MARCO CONCEPTUAL	8
6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES.....	8
7. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES.....	11
7. CONTROL Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	12
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	13

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan contiene el procedimiento a tener en cuenta por parte de las unidades ejecutoras que hacen parte del Sector Defensa y Seguridad - Salud para la elaboración del Plan de Compras Pan de Adquisiciones de la vigencia fiscal, el cual debe encontrarse enmarcado en el cumplimiento de los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente en su guía para la preparación y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones la cual está dirigida a los servidores públicos que participan de su elaboración y de los procesos de compra y contratación pública.

Por tal razón y para alcanzar las metas propuestas se requiere además de un estricto control del gasto público previstos en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, de revisión de los gastos y evaluación de su efectividad, de manera que la programación guarde consistencia con estas metas. Para lograrlo, se debe efectuar una rigurosa priorización de las asignaciones y mejorar la calidad de su ejecución. Para lo cual se hace necesario:

1. Austeridad y compromiso,
2. Manejo riguroso y responsable de los recursos públicos,
3. Alcanzar la mayor eficiencia posible.

Se busca que el Plan Anual de Adquisiciones sea una herramienta para llevar el control de los recursos asignados y desagregados por usos presupuestales dentro del plan de compras de la vigencia, el cual es aprobado por el ordenador del gasto para su ejecución.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

2. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de Colombia, Artículo 209.
2. Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
3. Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
5. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional”.
6. Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 Por el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente.
7. Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo de 2022, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación”.
8. Resolución No. 6302 de fecha 31 de julio 2014 Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.
9. Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
10. Resolución No. 004 de fecha marzo 05 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 010 del 07 de marzo 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
11. Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
12. Circular No. 01220011685702 de fecha 7 de octubre 2022, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2023.
13. Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional – 2014.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

14. Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Emitir los lineamientos para la elaboración del Plan de Compras Plan Anual de Adquisiciones, en referencia al anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

3.2 ESPECÍFICOS

- Elaborar y consolidar el plan de compras, con una visión clara, real y específica de las necesidades totales de la Dirección General de Sanidad, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional.
- Priorizar las necesidades presentadas, frente a los recursos programados para la vigencia.
- Trabajar de forma conjunta con el grupo de contratos para la construcción del Plan de Adquisiciones de la vigencia contemplando (cronograma estimado del proceso, modalidad de contratación, responsable del proceso, entre otros).
- Involucrar a todas las áreas de la DGSM, DISAN EJC, DISAN ARC y JEFSA en la elaboración, consolidación, aprobación y publicación del plan anual de compras plan anual de adquisiciones para la vigencia.

4. ALCANCE

El Plan de adquisiciones está enfocado a la identificación de las necesidades de la vigencia, las cuales son programadas por la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad a nivel Nacional, donde cada uno desde el rol que tienen asignado por Ley, tienen la responsabilidad de identificar los mejores usos posibles de los recursos apropiados, programar el gasto estrictamente prioritario y cuya ejecución, entendida ésta como la recepción de bienes y servicios, se efectúe durante la vigencia para la cual se ha programado.

El Plan de Compras y Plan de Adquisiciones de las unidades ejecutoras que hacen parte del Sector Defensa Salud, deben considerar las necesidades de funcionamiento y de inversión que aseguren de manera prioritaria el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

contratos o convenios vigentes, las vigencias futuras autorizadas y en general órdenes de ineludible cumplimiento.

5. MARCO CONCEPTUAL

Para la elaboración y presentación del Plan de Compras y Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se debe efectuar bajo unos conceptos claros y definidos, para alcanzar de manera conjunto los objetivos trazados.

- El Plan Anual de Adquisiciones: Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación¹.
- El Plan de Compras: corresponde a la programación de los recursos asignados para suplir las necesidades de la vigencia.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP): Clasificador por concepto de gastos por objeto bajo estándares internacionales en la materia, de manera que se posibilite la comparabilidad de la información, de acuerdo con las recomendaciones sobre mejores prácticas de gestión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, de la que es miembro Colombia.

6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados².

Igualmente se establece una metodología para la elaboración del Plan de Adquisiciones, donde se establezcan punto de control y seguimiento, que haga eficiente dicho proceso; para lo cual se tiene lo siguiente:

1. Para la elaboración del plan de adquisiciones de bienes y servicios, se deben tener en cuenta las necesidades en cumplimiento a la misión institucional dentro de un marco

¹ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente.

² G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

integral que garantice su *sostenibilidad, funcionamiento, servicio y optimización de los procesos*.

2. Es importante, que se consideren dentro de la programación la limitación de recursos anunciados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en referencia a lo anunciado por el señor presidente de la República, en cuanto a la disminución de los gastos de funcionamiento, donde se debe realizar un trabajo de *priorizar las necesidades*.
3. Los servicios personales indirectos no podrán superar la apropiación vigente y deben quedar garantizadas las tareas para la vigencia; así mismo los contratos de prestación de servicios personal asistencial deben ser garantizados por la totalidad de la vigencia.
4. Respecto a los Servicios Personales Indirectos se dará cumplimiento a la aprobación de la distribución, por parte del responsable del aplicativo de AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA PRESIDENCIA, es decir, la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección General de Sanidad Militar.
5. La programación de la necesidad de recursos para los servicios médicos y hospitalarios red interna y red externa, debe contemplar garantizar los servicios para toda la vigencia, por tal razón los procesos de contratación de materiales, suministros y servicios debe hacerse durante el primer trimestre de la vigencia en curso.
6. La Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional, deben conformar por medio de un Acto Administrativo un equipo de trabajo, con el fin de definir los funcionarios que deben asumir las responsabilidades de planeación de recursos, de acuerdo a las pautas definidas dentro del proceso de adquisiciones y contratación; de tal forma que se pueda realizar el trabajo de forma conjunta con el personal que tienen el conocimiento de las necesidades para garantizar el funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar, así como los líderes de las oficina comprometidas en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y Jefatura de Salud.
7. Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones, el cual deberá trabajar de forma conjunta con el Grupo de Contratación de la entidad.
8. Organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
9. Las necesidades deben estar asociadas al cumplimiento de un Programa, Proyecto y Plan de Acción, por lo que es necesario que se trabaje en forma coordinada las áreas de Planeación y Salud, fortaleciendo el proceso de determinación de necesidades y cumplimiento de objetivos.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

10. La demanda insatisfecha y los niveles de ejecución presupuestal de las vigencias cerradas, son variables que siempre se deben analizar con el fin de evitar gastos no prioritarios o gastos ociosos que restan oportunidad a los gastos misionales.
11. El cupo de vigencia futura solicitado y aprobado, debe quedar programado dentro del presupuesto de la vigencia a ejecutar según el rubro presupuestal por el cual fue solicitado, esto con el fin de tener la disponibilidad suficiente para dar continuidad a los contratos y/o adiciones realizadas.
12. Es importante aclarar que las vigencias futuras son cupos autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por ende se deben ejecutar según su programación y necesidades. En caso de no ser ejecutadas en su totalidad se deben justificar de forma detallada cada uno de los saldos generados en los cupos aprobados.
13. Las necesidades de cada uno de los rubros, debe corresponder a los materiales, insumos y servicios, según la clasificación utilizada en el aplicativo SAP, por tal razón es necesaria iniciar con la elaboración de la plantilla desagregada para el plan de compras. Esta plantilla tendrá los ajustes correspondientes en la medida que se definan techos presupuestales, criterios de distribución y plan de desarrollo.
14. Dar cumplimiento al nuevo Catálogo de Rubros Presupuestales Gastos Generales – Dirección de Finanzas, en referencia al Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 y Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del Catálogo Presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente. Por lo anterior la desagregación y control del presupuesto se debe realizar al máximo nivel disponible (Subitem que corresponda), en cuanto a la asignación en el aplicativo SIIF se registrará al nivel de desagregación ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cualquier aclaración referente a los usos presupuestales es necesario tomar contacto con el Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Planeación DIGSA.
15. Es responsabilidad de cada Dirección de Sanidad de las Fuerzas, certificar que las necesidades presupuestales consolidadas para la vigencia, corresponden a los requerimientos reales realizados por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional junto con sus Unidades Satélites; esto con el fin de garantizar ante las veedurías y entes de control, que el alcance de la distribución presupuestal se hace según las necesidades manifestadas por todo el SSFM y en orden de prioridad de acuerdo a los recursos asignados.
16. Dar cumplimiento a las metas de austeridad concepto Adquisiciones de Bienes y Servicios 2023 emitidas en la Circular No. 01220011685702 de fecha 7 de octubre 2022, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2023 numeral 6 Lineamientos de Austeridad.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES

Es responsabilidad de cada unidad ejecutora y especialmente del Ordenador del Gasto, garantizar que el plan de compras plan de adquisiciones, cumpla a cabalidad su proceso de aprobación de forma transparente y coherente a las necesidades de la unidad respectiva.

1. El Grupo de Planeación DIGSA, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad consolida el plan de necesidades de cada una de las dependencias respectivamente, atendiendo las necesidades de bienes y servicios para la vigencia.
2. El Ordenador del Gasto de las Unidad Ejecutoras, se debe reunir con sus equipos de trabajo con el fin de proyectar y evaluar el plan de necesidades, dejando constancia de la aprobación de los mismos; dando cumplimiento a los techos presupuestales establecidos para la vigencia.
3. El Grupo de Contratos debe identificar los elementos a ser adquiridos con cargo a los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias e Inversión (Concepto del gasto), de acuerdo al Decreto de Liquidación de Presupuesto de cada vigencia fiscal y sus correspondientes resoluciones de distribución y el Plan de Inversiones previsto para cada vigencia.

El Plan Anual de Adquisiciones debe contener los siguientes elementos mínimos:

- a. Necesidad.
- b. Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios, (UNSPSC) con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador.
- c. Valor y tipo de recursos.
- d. Modalidad de selección.
- e. Fecha aproximada de inicio del proceso de contratación.
- f. Declaración estratégica (nombre de la entidad, Dirección, Teléfono, Página web, Perspectiva estratégica -incluyendo iniciativas clave, información útil para posibles proveedores, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto anual-, información de contacto, valor total del Plan Anual de Adquisiciones, límite de contratación de menor cuantía, límite de contratación de mínima cuantía y fecha de última actualización del Plan Anual de Adquisiciones).

Lo anterior en cumplimiento a la Guía de Colombia Compra eficiente.

4. El Plan Anual de Adquisiciones se presenta al Director General de Sanidad Militar, Directores de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Jefes de Establecimientos de Sanidad Militar según corresponda, con el fin de analizarlo y presentar las recomendaciones para su posterior adopción.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

5. El Grupo de Planeación DIGSA, DISAN de las Fuerza, JEFSA y ESM es responsable de su consolidación y envío al Grupo de Contratación o quien haga sus veces para su verificación y posterior publicación en cumplimiento a las normas establecidas.
6. La publicación del plan de adquisiciones es responsabilidad de cada unidad ejecutora dando cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

8. CONTROL Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento gerencial de planificación y programación de las adquisiciones de la Dirección General de Sanidad y Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y sus Unidades Ejecutoras, que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de recursos, convirtiéndose en un mecanismo para el seguimiento a la ejecución contractual y apoyo para el control de la gestión, por lo tanto, es necesario dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

- a. El Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo, deben publicarse en el SECOP por cada una de las Unidades Ejecutoras, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, y deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o según las modificaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de contratación.
- b. Toda modificación al plan anual de adquisiciones deber ser tramitada a través del Grupo de Planeación DIGSA o la oficina que haga sus veces en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad; justificando los cambios a la programación inicial de recursos, así como la nueva necesidad de contratación.
- c. Una vez sea publicado en Plan de Compras 15 días después se debe enviar el link de la página de SECOP, y el link de la página web institucional, es responsabilidad de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud la consolidación de la información y el reporte a la Dirección General de Sanidad Militar.
- d. El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
- e. El Ordenador del Gasto deben hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones en los términos establecidos por las normas internas y externas; así como como la Política de Austeridad del Gasto.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan de Adquisiciones DIGSA
		MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
		Proceso Planeación Estratégica

9. DISPOSICIONES GENERALES

Para el caso específico de la Dirección General de Sanidad Militar, los trámites de Plan de Compras Plan anual de Adquisiciones, se realiza por los responsables de la programación presupuestal para las modificaciones que sean necesarias.

En cuanto a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, así como sus unidades ejecutoras, los tramites de Plan de Compras Plan anual de Adquisiciones, se realizan a través de las oficinas de Planeación o quien haga sus veces.

Para el seguimiento al cumplimiento del presente Plan, debe ser realizado de forma trimestral por las oficinas de seguimiento y evaluación o quien haga sus veces tanto en la Dirección General de Sanidad Militar como en las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud y a su vez se reporte los 15 días después de terminado el cierre del trimestre al Grupo de Seguimiento y Evaluación de la DIGSA.

Finalmente, es importante recordar el cumplimiento a los plazos y requerimientos establecidos en el presente plan, los cuales serán el insumo para los informes y solicitudes de los entes externos de control.

10. Cronograma de Actividades:

- Publicación en la página web Plan Anual de Adquisiciones DIGSA.
- Envío del Link de la publicación en el SECOP II consolidado de la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana y cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar quince (15) días después de publicación.
- Envío del Plan de Compras o Adquisiciones aprobado consolidado con los ESM, firmado y en Excel.
- Informe trimestral del PAA.
- Reporte de modificaciones cinco (5) días después de cierre del trimestre.